

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 14/002/2009
18 de marzo de 2009

El Consejo de Derechos Humanos adopta el resultado del Examen Periódico Universal de las Bahamas: Amnistía Internacional lamenta el rechazo de las recomendaciones de abolir la pena de muerte

Amnistía Internacional expresa satisfacción ante la rápida ratificación por las Bahamas de los dos Pactos Internacionales, tras anunciar en el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal su intención de hacerlo.¹ La organización toma nota asimismo de la voluntad de las Bahamas de considerar su adhesión a otros instrumentos de derechos humanos, como la Convención contra la Tortura, su Protocolo Facultativo y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.²

Sin embargo, Amnistía Internacional manifiesta una gran decepción por el hecho de que las Bahamas rechazase un amplio abanico de recomendaciones formuladas por numerosos Estados sobre la pena de muerte, que incluyen el establecimiento de una moratoria de las ejecuciones, la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la abolición de la pena de muerte.³ A pesar de que la organización acoge con enorme satisfacción la tendencia de que no se hayan realizado ejecuciones en los últimos nueve años, a Amnistía Internacional le preocupa que se sigan imponiendo condenas a la pena capital y que las autoridades hayan expresado recientemente su apoyo a la reanudación de los ahorcamientos. Amnistía Internacional aprovecha esta oportunidad para reiterar su llamamiento al gobierno para que revoque todas las disposiciones que permiten la pena de muerte y declare una moratoria de las ejecuciones.

Amnistía Internacional expresa asimismo satisfacción por la aprobación prestada por las Bahamas a las recomendaciones de garantizar una aplicación completa y efectiva de la Ley sobre Violencia en el Ámbito Familiar (Orden de Protección) y de abordar el problema de la violación.⁴ La organización reconoce que la reciente legislación ha aumentado la pena prevista para delitos sexuales graves a cadena perpetua, no obstante lo cual manifiesta su preocupación porque se hayan rechazado las recomendaciones formuladas por varios Estados de que se penalice la violación conyugal.⁵

Por último, Amnistía Internacional expresa beneplácito por el compromiso de las Bahamas de responder sin dilación a los motivos de preocupación expresados por varios Procedimientos Especiales en relación con las condiciones del Centro de Detención de Carmichael Road.⁶ Informes recientes indican que se siguen cometiendo abusos en dicho centro, y Amnistía

¹ A/HRC/10/70, párrafo 18.

² *Ibíd.*, párrafo 52, subpárrafo 2.

³ *Ibíd.*, párrafo 54, subpárrafo 2.

⁴ *Ibíd.*, párrafo 52, subpárrafos 5 y 6.

⁵ *Ibíd.*, párrafo 54, subpárrafo 2.

Internacional insta a las Bahamas a que cumpla con prontitud este compromiso y realice una investigación independiente sobre las recientes denuncias de malos tratos.

Información complementaria

El décimo periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha adoptado hoy (18 de marzo de 2009) el resultado del Examen Periódico Universal de las Bahamas. Antes de la adopción, Amnistía Internacional hizo la declaración verbal que se reproduce *supra*.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.

⁶ *Ibíd.*, párrafo 52, subpárrafo 9.